

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejo de Gobierno

516 Corrección de error al Decreto n.º 3/2024, de 18 de enero, por el que se por el que se modifica el Decreto n.º 238/2023, de 22 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad.

Advertido un error en el sumario del Decreto n.º 3/2024, de 18 de enero, por el que se modifica el Decreto n.º 238/2023, de 22 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad, publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 26, de fecha 1 de febrero de 2024, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Donde dice:

Decreto n.º 3/2024, de 18 de enero, por el que se modifica el Decreto n.º 238/2022, de 22 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad

Debe decir

Decreto n.º 3/2024, de 18 de enero, por el que se modifica el Decreto n.º 238/2023, de 22 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad.

Dado en Murcia, 1 de febrero de 2024.—El Secretario del Consejo de Gobierno, Marcos Ortuño Soto.